

Medellín, Junio 24 de 2009

Señor (a)
DELEGADO (A)
COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Según Acuerdo No. 062 del 23 de Junio de 2009, aprobado por el Consejo de Administración, según acta No. 680, nos permitimos convocarlo (a) en calidad de delegado (a), para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

FECHA: JULIO 11 DE 2009
LUGAR: CC.MONTERREY. CR. 48 No. 10-45 Piso 10 Oficina 1027
Teléfono: 266 64 04
HORA: 9.00 AM

Favor confirmar su asistencia al 254 52 19 hasta el día jueves 9 de julio de 2009. De no poder asistir, recuerde informarlo por escrito, de lo contrario se le cobrará una multa de cuarenta y nueve mil seiscientos noventa pesos m.l. (\$49.690,00), correspondiente al 10% del salario mínimo mensual legal vigente, lo anterior según se encuentra estipulado en los estatutos vigentes, parágrafo del artículo No.25

Se adjunta a la presente, orden del día y reglamento interno de la Asamblea.

Atentamente,


ANGELA MONTOYA MONDRAGON
Presidenta
Consejo de Administración


JUAN CARLOS GALLEGO CORREA
Secretario
Consejo de Administración

COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA.
ACUERDO N° 62 de 2009

Por el cual se Reglamenta la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA., en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Estatuto de la Cooperativa, es función del Consejo de Administración, convocar a Asamblea General Extraordinaria.

Que en virtud del artículo 28 de la citada norma, la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria será hecha con no menos de diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de su celebración;

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día 11 de julio de 2009, a Asamblea General Extraordinaria de Delegados de la Cooperativa San Vicente de Paúl Ltda., para suplir los cargos vacantes del Consejo de Administración período 2009-2011. La reunión se llevará a cabo a la 9:00 A.M. en la Agencia Monterrey, ubicada en el Centro Comercial Monterrey, carrera 48 No. 10 45, Piso 10 Oficina 1027, Medellín, con el propósito de atender el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia;
2. Himno Antioqueño
3. Verificación del Quórum;
4. Instalación de la Asamblea, a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración;
5. Lectura y aprobación del orden del día;
6. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea;
7. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea;
8. Nombramiento de Comisiones:
 - Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de Asamblea.
 - Comisión de Elecciones y Escrutinios.
9. Elección de vacantes Consejo de Administración Período 2009-2011;
10. Propositiones, Recomendaciones y Varios;
11. Himno del Cooperativismo;
12. Clausura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, con el correspondiente orden del día, a través de los diferentes medios que establece el Estatuto, a partir del día 24 de junio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a los delegados que se va a convocar a Asamblea Extraordinaria a fin que éstos se pongan al día en el cumplimiento de sus obligaciones

para con la Cooperativa y se encuentren hábiles para ejercer sus derechos. La fecha de corte para determinar la habilidad será el 30 de junio de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar, junto con la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, el listado de delegados hábiles e inhábiles, debidamente verificados por la Junta de Vigilancia, a fin que los delegados afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes ante dicho organismo, durante los días 1 al 2 de julio de 2009. Dichas reclamaciones se deben dirigir por escrito a la junta de Vigilancia a efecto que este Organismo adelante el trámite respectivo dentro del período ya indicado.

Para efectos del presente artículo, son delegados hábiles los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones a la fecha de corte dispuesta en el presente reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el día 3 de julio de 2009, la situación de los reclamos efectuados en acta debidamente suscrita por la Junta de Vigilancia .


ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo aprobado según consta en acta de Consejo de administración N° 680 del 23 de junio de 2009.

Comuníquese y Cúmplase



ANGELA MONTOYA MONDRAGON
Presidenta
Consejo de Administración



JUAN CARLOS GALLEGO CORREA
Secretario
Consejo de Administración